

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-166/91 D.E. eleva Expte. D-2670/91 VECINOS C/CORRIENTES-MANDARINO, DAMIANO, AVELLANEDA Y PADRE BERTI solicitan autorización p/ constituirse en consorcio con el objeto de concretar la RED DE AGUA-CORRIENTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLES: CORRIENTES ENTRE MANDARINO Y PADRE BERTI (Acera Impar); CORRIENTES ENTRE PADRE BERTI Y DAMIANO (Acera - Impar); AVELLANEDA ENTRE MANDARINO Y PADRE BERTI (Acera Impar); AVELLANEDA ENTRE PADRE BERTI Y DAMIANO (Acera Impar); MANDARINO ENTRE AVELLANEDA Y CORRIENTES (Acera Impar); MANDARINO ENTRE AVELLANEDA Y --- CORRIENTES (Acera Par); PADRE BERTI ENTRE AVELLANEDA Y CORRIENTES -- (Acera Impar)", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: DOMINGO RIBERO

Secretario: JUAN PIZARRO

Tesorero : LUIS JURADO

Vocales : LUCIA AURELI

CRISTINA DE ORTEGA

MARIO ABATO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2921/91.-

CARLOS A. FUSCO

Hago propicia la oportunidad para salu-



MARCELO A. CONTI